

Protocolo de actuación en prevención GASISTAS, PLOMEROS, ELECTRICISTAS, ALBAÑILES, PINTORES

Las actividades ampliadas de Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y servicios esenciales, deberán cumplir con el siguiente protocolo:

1. El trabajo deberá ser realizado solo por una persona por casa particular, lo que no permita el agrupamiento de personas.
2. Limitarse a atender situaciones indispensables, para poder garantizar la continuidad del servicio básico.
3. El horario a realizar el servicio será de 8 a 18 hs.
4. Se deberán cuidar las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado de la persona, teniendo en cuenta las medidas de prevención, control y mitigación del virus coronavirus para proteger su salud como el del propietario.
5. Desinfectar frecuentemente las herramientas de trabajo, específicamente en los sectores de agarre y manipulación de las mismas.
6. Uso obligatorio del tapabocas.
7. Dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad e Higiene normado por la Resolución MTGP N° 135/20
8. Obtener el Certificado Único de Circulación: www.argentina.gob.ar
9. Comunicar a la Secretaria de Producción Municipal (comercioeindustria@areco.gob.ar) el inicio de actividades.

Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.

